



Invitación a licitar

Fecha: [17/09/2020]

Licitación nº: [EEA-2020-004]

Asunto: Adquisición de Monitores digitales de gran formato

Tipo de procedimiento: procedimiento negociado para el contrato de valor medio y bajo

Método de premio: Procedimiento negociado con un único candidato.

Tipo de contrato: Contrato directo

Autoridad contratante: Escuela Europea de Alicante

Estimado Señor, Señora,

El poder adjudicador prevé la adjudicación del contrato mencionado en el asunto. Los documentos de contratación incluyen: esta carta de invitación y sus apéndices, en particular las especificaciones.

1. Presentación de ofertas

Si está interesado en este contrato, se le invita a enviarnos una oferta en español, que es la lengua de trabajo del poder adjudicador, de acuerdo con los procedimientos especificados en los documentos del contrato anexos.

Debe enviar la oferta exclusivamente por correo electrónico a ALI-ICT@eursc.eu. La oferta debe llegar a más tardar el día **[01 / 10 /2020]** a las **23h 59 min.** (Hora de Europa Central).

Las ofertas recibidas después de la fecha límite serán rechazadas. Se considera que el poder adjudicador ha recibido una oferta recibida por correo electrónico el día de su envío, siempre que se envíe a la dirección de correo electrónico indicada anteriormente. El remitente debe poder probar la fecha de envío. Si el remitente recibe un informe de error de envío, debe hacer todo lo que esté a su alcance para asegurarse de que el poder adjudicador reciba la oferta por correo electrónico.

Todas las licitaciones deben:

- **establecerse siguiendo las indicaciones que figuran en las especificaciones adjuntas.**
- ser perfectamente legible para eliminar cualquier duda sobre los términos y cifras.
- estar denominado en euros, todos los costes y gastos incluidos y sin IVA.

Los licitadores deben asegurarse de que las ofertas que presenten contengan toda la información y documentos solicitados por el poder adjudicador en el momento de la presentación, como se indica en los documentos del contrato.

Los gastos incurridos para la preparación y presentación de ofertas corren plenamente a cargo del licitador y no serán reembolsados.

2. Efectos jurídicos de la licitación y la presentación de una oferta/solicitud de participación

Esta invitación a licitar no constituye un compromiso por parte del órgano de contratación. Éste tiene origen únicamente a la firma del contrato con el licitador seleccionado.

El poder adjudicador podrá, hasta la firma del contrato, cancelar el procedimiento de contratación, sin que los candidatos o licitadores puedan reclamar ninguna indemnización. Si fuera necesario, esta decisión sería motivada y puesta en conocimiento de los candidatos o licitadores.

El período de validez de la oferta, durante el cual el licitador está obligado a mantener todas las condiciones de este último, es de **[365]** días.

La presentación de una oferta implica la aceptación de todas las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones (tanto las condiciones establecidas en esta licitación como en las condiciones generales), y en su caso, la renuncia del licitador a sus propias condiciones generales o específicas. Ésta obliga al licitador al cumplimiento de los documentos incluidos en los pliegos de condiciones (y las negociaciones en caso necesario) durante la ejecución del contrato, si se convierte en el adjudicatario.

Los costes ocasionados por la preparación y presentación de ofertas corren plenamente a cargo del licitador y no serán reembolsados por el Poder adjudicador.

3. Contactos durante el procedimiento de contratación

Durante todo el procedimiento, los contactos entre el poder adjudicador y los candidatos o licitadores sólo se autorizan con carácter excepcional. Sólo pueden intervenir en las siguientes condiciones:

3.1 Fase de presentación (antes de la fecha límite para la recepción de ofertas)

Previa solicitud, el poder adjudicador podrá facilitar información adicional estrictamente con el fin de aclarar los documentos del contrato.

Cualquier solicitud de información adicional debe hacerse por escrito sólo a javier.martin@eursc.eu.

Por iniciativa propia, el poder adjudicador podrá informar a las partes interesadas de cualquier error, imprecisión, omisión u otra insuficiencia material en la redacción de los documentos contractuales.

3.2 Apertura de las licitaciones

El poder adjudicador podrá negociar con los licitadores las ofertas que hayan presentado con el fin de adaptarlas a los pliegos de condiciones y buscar la oferta económicamente más ventajosa. Los requisitos y criterios mínimos definidos en los documentos de contratación no están sujetos a negociación. Durante las negociaciones, se garantiza la igualdad de trato de todos los licitadores. El poder adjudicador se reserva el derecho de no negociar y adjudicar el contrato sobre la base de las ofertas recibidas inicialmente.

Tan pronto como el poder adjudicador haya abierto la licitación, el documento pasa a ser de su propiedad y se trata de forma confidencial.

3.3 Fase de evaluación (Después de la apertura de las licitaciones)

Salvo en los casos debidamente justificados, los licitadores que no hayan presentado los documentos justificativos o hayan realizado las declaraciones previstas en los documentos del contrato serán contactados por el poder adjudicador para facilitar la información faltante o para aclarar los documentos justificativos.

El poder adjudicador podrá corregir errores materiales manifiestos en la oferta, previa confirmación de la corrección por parte del licitador. Esta información, aclaraciones o confirmaciones, no debe traer modificaciones sustanciales a la oferta.

3.4 Fase de premios

Los licitadores serán informados del resultado de este procedimiento de licitación por correo electrónico. La información se enviará a la dirección de correo electrónico indicada en la oferta para el licitador (socio principal en caso de una oferta conjunta). El poder adjudicador utilizará la misma dirección de correo electrónico para todas las demás comunicaciones con el licitador. El licitador está obligado a proporcionar una dirección de correo electrónico válida y a revisar su correo electrónico regularmente.

Protección de datos

Si el seguimiento de una respuesta a la licitación implica el registro y tratamiento de datos personales (por ejemplo, nombre, dirección y CV), estos datos se tratarán de conformidad con el Reglamento (CE) no 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y teniendo debidamente en cuenta las leyes nacionales aplicables a la protección de la privacidad y los datos personales. A menos que se indique lo contrario, los datos personales serán tratados únicamente a los efectos de la evaluación en el marco de la invitación a licitar por el Director de la Escuela Europea de Alicante.

Procedimiento de apelación

Puede apelar contra la decisión de adjudicación ante los tribunales nacionales competentes. Cualquier solicitud de usted y respuestas a ellos o quejas de mala administración no tendrán el objeto ni el efecto de suspender el plazo para presentar una apelación o abrir un nuevo período para la presentación de una apelación. appeal.



Fecha: 17/09/2020

Nombre del oficial autorizador: D. Mario Da Torre

Firma del oficial autorizador:

Anexos de esta invitación a licitar:

- Anexo 1: Especificaciones técnicas.
- Anexo 2: Declaración de honor sobre los criterios de exclusión y selección.
- Anexo 3: Borrador de contrato.
- Anexo 4: Condiciones generales.